NOTA DNCP/DNC/N° 33030 / 2016.

Asunción, 08 de noviembre de 2016

Sr.
Reinaldo Maciel Ojeda
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Secretaria de Emergencia Nacional
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 331854 (03/11/2016) ID N° 304789

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerado que han establecido la modalidad de Contrato Abierto, se constata en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas que han indicado Monto Mínimo y Máximo en cada ítem. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, **recomendamos establecer el Monto Mínimo y Máximo en la parte superior de la Lista de Precios en el SICP, no así en cada ítem.**

2. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

3. **Anexo B, Punto 26**. Sugerimos a la convocante indicar la fórmula de reajuste que estarían utilizando.

4. En el **Punto 27 del Anexo B**. Sugerimos a la convocante aclarar y establecer los plazos en que los pagos se podrán realizar **a partir de la recepción de determinados documentos**, como Facturas, Órdenes de Compra, o Nota de Solicitud de pago. A fin de evitar confusiones a los posibles oferentes.

5. **Anexo B Punto 34 y Plan de entrega Anexo C.** Sugerimos a la convocante aclarar si los días establecidos para la entrega de los servicios serán días hábiles o corridos. Se sugiere determinar en el Plan de Entrega, los días y horarios en los cuales se podrán recibir los bienes.

6. **Anexo C, Especificaciones técnicas**, Consultamos a la convocante si no considera limitante las especificaciones establecidas, en cuanto "*en adhesivo vinílico americano de alta adherencia en material **3M***". Se sugiere a la convocante establecer las dimensiones como referencias mínimas o establecer rangos, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes en el llamado.

7. **Anexo C, Especificaciones técnicas:** Se consulta como se evaluará el criterio de "*alta adherencia, alta calidad*". Sugerimos modificar dichos términos, por ser criterios subjetivos, e indicar criterios objetivos conforme al objeto y denominación del llamado.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/AB

8. **Anexo E, Otros Documentos.** Se sugiere a la convocante establecer en este punto las documentaciones a ser requeridas para aplicar los Criterios de Evaluación, según Punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, sobre Capacidad Financiera.
   Asimismo, Se sugiere solicitar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de ser aplicado el Margen de Preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB